



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

7435

Ejecución de Títulos judiciales 296 /2017

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000296 /2017 seguido a instancia de JULIANA ANDREA GALLEGO RUBIO contra la entidad mercantil MARIO MATRONE , DIVENIRE C.B. , MARCO DI BELA sobre Ejecución se ha dictado por S.S^a AUTO de fecha 25/06/2018, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a D/ña. JULIANA ANDREA GALLEGO RUBIO con la empresa MARIO MATRONE, DIVENIRE C.B. , MARCO DI BELA , condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: JULIANA ANDREA GALLEGO RUBIO

INDEMNIZACIÓN: 7.095,11 €

SALARIOS: 51.406,08 €

CANTIDADES RECONOCIDAS EN SENTENCIA: 7.130,65”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil MARIO MATRONE , DIVENIRE C.B. , MARCO DI BELA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 28 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

